MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 639-2018

Guatemala, 10 de diciembre de 2018

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo 84 numeral 1 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Servicio Civil, establece que la cesación definitiva de funciones de los servidores públicos en el Servicio por Oposición, se produce por renuncia; siendo el caso que el señor SERGIO AMILCAR VALLE MORALES presentó su renuncia irrevocable al puesto de Técnico Artístico III, de la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS a partir del 10 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 2 del artículo 36 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece que la Autoridad Nominadora debe emitir el Acuerdo de Nombramiento o cese de la relación laboral o Nombramiento en el Formulario Oficial de Movimiento de Personal, en los casos de primer ingreso, reingreso, ascensos, traslados, permutas y cese definitivo, razón por la cual, deviene procedente la emisión del presente Acuerdo Ministerial.

CONSIDERANDO:

Que con base a lo que establece el primer y segundo párrafo del artículo 54 del Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil "Toda persona nombrada en un puesto dentro del servicio por Oposición mediante inscripción de su nombre en un registro, debe someterse a un período de prueba práctica en el desempeño del puesto de que se trate. El periodo de prueba se inicia a partir de la fecha de toma de posesión y dura seis meses como máximo para los nuevos servidores y tres meses para los casos de ascenso..."

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones legales citadas anteriormente y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27 literales a), f) y m) del Decreto Número.114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y con fundamento en los artículos 54 y 84 numeral 1 del Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil; 76 del Decreto Número 1441 del Congreso de la República de Guatemala, Código de Trabajo y 6 numeral 6 del Acuerdo Gubernativo 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aceptar la entrega del puesto por renuncia del señor **SERGIO AMILCAR VALLE MORALES,** al puesto de **TÉCNICO ARTÍSTICO III,** especialidad **MÚSICA** ubicada en el **DEPARTAMENTO DE BIENESTAR E HIGIENE LABORAL** de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS,** con cargo a la partida presupuestaria No. **2018-11130007-202-00-0101-0010-13-01-00-000-007-000-011-00024,** de la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS** de este Ministerio por haber renunciado en el periodo de prueba.

ARTÍCULO 2. Dicha acción surte sus efectos a partir del **10 DE DICIEMBRE DE 2018.**

ARTÍCULO 3. Que el señor **SERGIO AMILCAR VALLE MORALES,** podrá gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, su pago en concepto de prestaciones de ley, debiendo obtener las solvencias respectivas en las Dependencias del Ministerio de Finanzas Públicas que se indican en el **FORMULARIO DE SOLVENCIAS POR TERMINACIÓN DE RELACIÓN LABORAL,** así como en la Contraloría General de Cuentas, cuando corresponda por razón de su cargo.

ARTÍCULO 4. Se autoriza a la Dirección de Recursos Humanos para que, de conformidad con la validación de los requisitos y liquidación efectuada, proceda al pago de las prestaciones establecidas en el artículo 3 del presente Acuerdo.

NOTIFÍQUESE A: SERGIO AMILCAR VALLE MORALES, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL.

Víctor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Licda. M.A. Claudia Larissa Rodas
Viceministra de Finanzas Públicas

VMAMR/CLRI/MSMM/ings